

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2018/03/28 - 3:14:21 PM



Recibo No.: 0016587856

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acRDYYnUITfipspP

-----  
Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.  
-----

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUENE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE	CORPORACION DE ARTE Y POESIA PROMETEO
No. ESAL	21-001065-21
DOMICILIO	MEDELLIN
NIT:	800205172-1

**INSCRIPCION REGISTRO ESAL**

Número ESAL:	21-001065-21
Fecha inscripción:	10/03/1997
Ultimo año renovado:	2018
Fecha de renovación de la inscripción:	28/03/2018
Activo total:	\$943.224.177
Grupo NIIF:	3 - GRUPO II.

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

Dirección del domicilio principal:	Carrera 81 44 B 81
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1:	3664246
Teléfono comercial 2:	5898356
Teléfono comercial 3:	3128512178
Correo electrónico:	

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acRDYYnUITfipSP

---

festivaldepoesiademedellin@gmail.com  
contabilidad@festivaldepoesiademedellin.org

Dirección para notificación judicial: Carrera 81 44 B 81  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Teléfono para notificación 1: 3664246  
Teléfono para notificación 2: 5898356  
Teléfono para notificación 3: 3128512178  
Correo electrónico de notificación:  
contabilidad@festivaldepoesiademedellin.org  
festivalpoesiamedellin@yahoo.es

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal:  
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad secundaria:  
7310: Publicidad

#### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Personería Jurídica Nro.315, de la Gobernación de Antioquia del 12 de marzo de 1993, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 1997, en el libro lo., bajo el No.1118, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION DE ARTE Y POESIA PROMETEO

#### **LISTADO DE REFORMAS**

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 9 de marzo 30 de 2001 de la Asamblea Ordinaria de Socios  
Acta No.13 del 5 de marzo de 2004 de la Asamblea de Asociados.  
Acta No.15 del 18 de marzo de 2006, de la Asamblea de Asociados.

Acta No.18 del 14 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2008.

**ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acRDYYnUITfipsP

---

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

**TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es: Indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: La corporación tiene como objetivo general estimular y difundir la creación poética y artística en todas sus manifestaciones, mediante la alianza solidaria y la acción conjunta de los poetas y creadores artísticos, en el mundo, y con el fin de contribuir a la realización del sueño inmemorial de la poesía de ayudar a construir un mando digno, justo y fraterno, la Corporación apoyará y realizará proyectos poéticos asociados a la lucha por la paz nacional y mundial, de los derechos humanos, el medio ambiente, la juventud y la infancia.

La corporación para el cumplimiento de sus fines realizará las siguientes funciones:

- a) Lectura de poemas y realización de foros, talleres, seminarios, conferencias y otras actividades de poesía.
- b) Edición de la revista de poesía "prometeo" y otras publicaciones como colecciones de libros de poesía, material audiovisual como películas, documentales, vídeos, Cd Rom y material de audio: cassetes y Cd.
- c) Promoción de la fundación de una casa de poesía, que incluya biblioteca, hemeroteca y fonoteca.
- d) Generar proyectos de investigación en el campo poético y artístico.
- e) Distribuir y venta de bienes y servicios, producto de la creación poética y artística en todas sus manifestaciones, dentro y fuera del país.
- f) Promoción y organización de eventos internacionales o nacionales de poesía y en general actividades que redunden en beneficio de una mayor influencia de la poesía en la sociedad contemporánea, como Festival Internacional de Poesía en Medellín.
- g) Promoción y organización de encuentros nacionales e internacionales de arte y poesía para alcanzar los objetivos generales de la Corporación y participación en proyectos colectivos por la paz, los derechos humanos y el medio ambiente.

**PATRIMONIO**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acRDYYnUITfipspP

---

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Certificado Especial expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución Nro.00315 del 12 de marzo de 1993, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 1997, en el libro lo., bajo el No.1118.

#### **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO:** Que la representación legal está a cargo de un Director Administrativo.

#### **NOMBRAMIENTOS:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	GABRIEL JAIME FRANCO RATIFICACION	70.099.821

Por Acta No. 18 del 14 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Asociados registrada parcialmente en esta Cámara el 26 de agosto de 2008, en el libro 1, bajo el No. 3922

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GLORIA CHVATAL RATIFICACION	43.501.783
------------------------------	--------------------------------	------------

Por Acta No. 18 del 14 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Asociados registrada parcialmente en esta Cámara el 26 de agosto de 2008, en el libro 1, bajo el No. 3922

**FACULTADES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO:** El Director Administrativo tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar los planes de trabajo de la Corporación para ser presentados al Consejo Directivo.
- Responder por la ejecución de los planes generales aprobados por el Consejo Directivo.
- Celebrar contratos y ordenar gastos hasta por la cuantía de 40 salarios mínimos.
- Velar por que los libros legales se lleven de acuerdo a la norma.
- Llevar la representación legal de la Corporación en todos los actos que la requieran.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acRDYYnUITfipspP

---

f. Rendir informes periódicos sobre su gestión al Consejo Directivo y a la Asamblea de Socios.

g. Crear los organismos asesores que estime conveniente para la buena marcha de la Corporación.

PARAGRAFO: El Director administrativo responderá con su patrimonio cuando sus gastos excedan lo autorizado por el Consejo Directivo.

LIMITACION: Que entre las funciones del Consejo Directivo está la de autorizar al Representante Legal para celebrar contratos cuya cuantía sea superior a 25 salarios mínimos vigentes.

CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE	IDENTIFICACION
GABRIEL JAIME FRANCO RATIFICACION	70.099.821
FERNANDO RENDÓN RATIFICACION	15.252.002
BEATRIZ ORTEGA RATIFICACION	43.188.331
JAIRO GUZMÁN RATIFICACION	70.544.496
JUAN DIEGO TAMAYO DESIGNACION	98.574.450
BLANCA SALAZAR RATIFICACION	43.068.690
ALEJANDRO ZULUAGA DESIGNACION	98.761.984

Por Acta número 25 del 28 de marzo de 2015, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 25 de junio de 2015, en el libro 1, bajo el número 2284

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUISA FERNANDA MARTINEZ DESIGNACION	24.347.837

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acRDYYnUITfipspP

-----

Por Acta No. 19 del 28 de marzo de 2009, de la Asamblea Ordinaria de Asociados registrada parcialmente en esta Cámara el 14 de abril de 2009, en el libro 1, bajo el No. 1203

REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOHN JAMES VASQUEZ	71.373.775
	DESIGNACION	

Por Acta número 27 del 25 de marzo de 2017, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 10 de octubre de 2017, en el libro 1, bajo el número 8575.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **CERTIFICA**

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

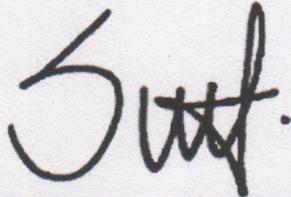
Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acRDYYnUITfipspP

---



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS